1.4

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Estructura funcional

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa		Euros
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**103.988.566**
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	103.988.566
121	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FUNCION PÚBLICA	94.081.255
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.043.542
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	6.832.413
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	37.284.707
121E	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	36.993.964
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	6.403.064
121H	ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.113.580
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	409.985
125	GASTOS DEL PRINCIPADO RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	6.769.991
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	6.769.991
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.137.320
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.137.320
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**111.005.901**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	86.235.518
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL	86.235.518
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	86.235.518
52	COMUNICACIONES	24.770.383
521	COMUNICACIONES	24.770.383
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	24.770.383
	Total SECCIÓN	**214.994.467**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.912.020**
10	ALTOS CARGOS	62.520
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.468.790
13	PERSONAL LABORAL	326.300
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.030.290
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**119.022**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	107.022
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.200
	Operaciones Corrientes	**5.031.042**
6	**INVERSIONES REALES**	**12.500**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.500
	Operaciones de Capital	**12.500**
	Operaciones No Financieras	**5.043.542**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**5.043.542**

DESCRIPCIÓN

De conformidad con el Decreto 121/2008, de 27 de noviembre, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, la Dirección General de la Función Pública ejerce las competencias referidas a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos, Entes Públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico y, en general, las atribuidas en materia de personal en la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, sin perjuicio de las que, conforme al Decreto 46/1988, de 17 de marzo, ostente la Inspección General de Servicios. En particular realizará la coordinación de las funciones que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la referida Ley, hayan sido atribuidas a la Consejería competente en materia de educación en relación con el personal docente y de las competencias atribuidas al Servicio de Salud del Principado de Asturias por la Ley 1/1992, de 2 de julio, en relación con el personal estatutario y laboral adscrito a dicho Servicio.

Estas competencias se desarrollan en el ámbito del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, en el que se consignan las previsiones presupuestarias precisas para el amplio conjunto de actuaciones encomendadas en materia de elaboración, propuesta, desarrollo y gestión de las políticas de recursos humanos -excluidas la planificación, la evaluación y la selección y formación del personal - de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sus líneas de acción serán las siguientes:

1. Aprobación de la Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y en consecuencia su desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal.
2. Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
3. Gestión de personal en general, con inclusión de los siguientes aspectos:
   - nombramiento y contratación,
   - tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo
   - Registro de Personal y archivo de expedientes de personal
   - y demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
4. Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
5. Prevención de riesgos laborales.
6. Gestión Económica del referido personal

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración de Personal.
- Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.
- Servicio de Relaciones Laborales.
- Servicio de Gestión Económica de Personal
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Todos ellos bajo la dirección y responsabilidad de la Dirección General de la Función Pública.

Además, para la consecución de los objetivos que a continuación se detallan, participan indirectamente otros órganos y unidades de la Administración Autonómica, con los que habrán de coordinar su actividad los Servicios ya citados. Así, también participan en la ejecución de este programa:

- La Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos
- La Dirección General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos
- La Dirección General de Informática.
- La Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- La Dirección General de Presupuestos.
- Las Secretarías Generales Técnicas, u órgano equivalente, a través de sus Servicios o Unidades de Personal y de gestión económica.
- Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos y entes públicos.
- La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.

OBJETIVOS

1. Elaborar un nuevo marco normativo en materia de función pública. Aprobación del anteproyecto de Ley de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias y de todas las normas de desarrollo reglamentario (selección, provisión, promoción, situaciones administrativas, registro de personal, acceso de personal con discapacidad intelectual).
2. Impulsar Acuerdos de movilidad de los empleados públicos con otras Administraciones Públicas y fomento de la acción social.
3. Mejora y homologación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes de adscripción definitiva de personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario, incluido el personal docente. Así mismo se continuará con la supervisión de los procesos concursales que se desarrollen desde el SESPA con el fin de unificar los criterios en la gestión de personal Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollar un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, con procesos normalizados y la obtención de información consolidada.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluidos el personal docente y el personal estatutario del SESPA.
7. Mantenimiento y mejora del canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Desarrollar la presupuestación y planificación de los gastos de personal, incluido el personal docente y el personal al servicio del SESPA a través de distintas acciones que se mencionan el epígrafe siguiente.

ACCIONES

1. Representación de la Administración del Principado de Asturias ante las conferencias de participación con la Administración General del Estado, resto de Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Representación de la Administración del Principado de Asturias en los consejos de administración de organismos y entes públicos como el SESPA, el ERA y el Ente Público Servicios Tributarios.
3. Llevanza del Registro de Personal de toda la Administración y la gestión de la base de datos de dicho personal, así como del Archivo de los expedientes de personal. También dispondrá de la información agregada sobre los recursos humanos del sector público autonómico.
4. Negociación de los distintos Convenios Colectivos para el personal laboral que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias y negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Mesas Generales de negociación constituidas al efecto.

Se ostentará la presidencia tanto de la Mesa General de Negociación del personal funcionario y estatutaria prevista en el artículo 34 del EBEP como la presidencia de la Mesa General de Negociación de todos los empleados públicos prevista en el artículo 36 del EBEP.

5. Elaboración y tramitación de los Convenios de movilidad interadministrativa con diversas Comunidades Autónomas.
6. Elaboración, tramitación y resolución de los expedientes de convocatoria de ayudas sociales del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias. Gestión del plan de pensiones de los trabajadores de esta Administración y del fondo de pensiones.
7. Seguimiento y control de las bolsas horarias sindicales así como tramitación y resolución de liberaciones sindicales.
8. En materia de gestión económica de personal se desarrollarán las siguientes acciones:
   - Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social.
   - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.
9. Las acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo al que se refiere el apartado 8 del epígrafe anterior son, entre otras:
   - Informe, propuesta y asesoramiento en materia retributiva.
   - Elaboración de estudios, proyectos y directrices; planificación, valoración y propuesta de presupuestación de los gastos de personal.
   - Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
   - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
   - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
   - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
10. El mantenimiento de a operatividad de la Dirección General en las materias de su competencia, tanto de la Administración como del personal docente, se llevará a cabo a través de acciones tales como:
    - Nombramiento y cese de personal temporal.
    - Nombramientos en comisión de servicio o adscripción provisional.
    - Adjudicación de destinos.

- Declaración de situaciones administrativas.
- Reingresos y permutas.
- Reconocimientos de servicios y antigüedad.
- Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.
- Análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
- Expedición de certificados y anotaciones en el Registro de Personal.
- Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.
- Expedición de títulos.

Así mismo se iniciará una supervisión de las competencias que en estas materias ostente el SESPA el fin de unificar los criterios en la gestión de personal

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.488.830**
10	ALTOS CARGOS	66.890
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.333.930
13	PERSONAL LABORAL	520.670
14	PERSONAL TEMPORAL	18.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	541.020
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.028.545**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.997.295
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.250
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**315.038**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	315.038
	Operaciones Corrientes	**6.832.413**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**6.832.413**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**6.832.413**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.2	121C.SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL

DESCRIPCIÓN

Corresponde al IAAP "Adolfo Posada" ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP "Adolfo Posada", con el apoyo de los correspondientes servicios del Instituto integrados por el Área de Selección, Área de Formación General, Área de Formación para el Personal Sanitario, Área de Metodología y Didáctica y la Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de sugerencias, propuestas e iniciativas de interés. Asimismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en impartir cursos y seminarios y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS

1. Objetivo FORMACIÓN DE PERSONAL.

Acciones:

- Impartir un mínimo de 40 horas de formación a cada uno de los Empleados Públicos con derecho a la Formación del IAAP.

2. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

Acciones:

- Remitir al órgano competente las propuestas de contratación y nombramiento
- Convocar procesos pendientes
- Finalizar los procesos iniciados

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.735.840**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	992.130
13	PERSONAL LABORAL	2.561.990
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.117.210
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**14.718.440**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.123.675
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.579.765
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.500.000**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.500.000
	Operaciones Corrientes	**21.954.280**
6	**INVERSIONES REALES**	**15.330.427**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	12.372.464
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.957.963
	Operaciones de Capital	**15.330.427**
	Operaciones No Financieras	**37.284.707**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**37.284.707**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.3	121D.SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

Este programa recoge el presupuesto gestionado desde la Dirección General de Informática en el ámbito de las competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del programa se configura la Viceconsejería de Modernización y Recursos humanos, junto con la Dirección General de Informática y el apoyo de las correspondientes áreas de la Dirección integrados por el Área de Gestión de Infraestructuras TIC, Área de Metodología e Implantación de Sistemas de Información, Área de Mantenimiento de Sistemas de Información, Área de Sistemas Educativos, Área de Seguridad e Integración de Sistemas y Área de Calidad Global del Usuario.

Son colaboradores de la Dirección General de Informática los demás departamentos de la Administración a través de las Secretarías Generales Técnicas.

OBJETIVOS

1. Ámbito ACEBA.
- Plan de formación específico para TICs asturianas.

2. En materia de seguridad TIC.
- Implantación de monitorización SOA.

3. En materia de Calidad global del usuario.
- Avanzar en la Obtención de la certificación ISO 20000-1.

4. En materia de gestión de infraestructuras TIC.
- Adecuación de sistemas a normativa de seguridad.
- Adecuación comunicaciones LAN y WAN.
- Implementación centro de respaldo corporativo.
- Consolidación de infraestructuras y soporte a todos los usuarios de SI de la organización.

5. En materia de mantenimiento de aplicaciones.
- Mantenimiento de los sistemas de información corporativos y verticales específicos.
- Garantía de niveles de calidad y mejora continúa.

6. En materia de sistemas educativos.
- Mantenimiento de los sistemas de información (ERP).
- Mantenimiento de los Servicios Electrónicos de Personal Docente.

7. En materia de metodologías y nuevos desarrollos.
- Implantación de nuevos servicios electrónicos alineados con los requerimientos de la nueva Ley de Administración electrónica.
- Implantación de la metodología de estimación de proyectos de construcción de software.

8. Ámbito Sanidad.
- Implantación sistemas de información nuevo HUCA.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121E DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.439.780**
10	ALTOS CARGOS	184.120
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	201.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.533.250
14	PERSONAL TEMPORAL	3.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.510
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.695.151**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.640
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.672.316
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.195
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**29.763.767**
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	28.708.767
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
	Operaciones Corrientes	**33.898.698**
6	**INVERSIONES REALES**	**1.525.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.525.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.570.266**
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.570.266
	Operaciones de Capital	**3.095.266**
	Operaciones No Financieras	**36.993.964**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**36.993.964**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.4	121E.DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería, y a la Oficina Portavoz del Gobierno, con el mismo carácter, las funciones de desarrollo de la imagen institucional y de las campañas institucionales y de sensibilización social promovidas por el Consejo de Gobierno o por las diferentes Consejerias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De manera principal la Secretaría General Técnica y la Oficina Portavoz del Gobierno.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes de la Consejería.
2. Gestión de los recursos humanos adscritos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes y fomentando el acercamiento de la administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que lo integran.
7. Informar a la ciudadanía sobre la acción de Gobierno, impulsando y tramitando los expedientes administrativos que para tal finalidad sea necesarios.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.931.740**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.243.700
13	PERSONAL LABORAL	269.160
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.320
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	413.560
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.322.030**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	357.508
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	939.475
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.447
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**198.500**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	198.500
	Operaciones Corrientes	**3.452.270**
6	**INVERSIONES REALES**	**2.950.794**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.630.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.320.794
	Operaciones de Capital	**2.950.794**
	Operaciones No Financieras	**6.403.064**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**6.403.064**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.5	121G.MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN

El programa 121G recoge la dotación presupuestaria requerida para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en materia de "Modernización de la Administración del Principado de Asturias", las cuales exigen el ejercicio de funciones tales como:

- Desarrollo e implantación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, donde la Administración queda obligada a transformarse en una Administración electrónica y moderna que haga del servicio al ciudadano su eje vertebrador. Facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes utilizando medios electrónicos, para promover la proximidad con el ciudadano y eliminar las barreras que limitan ese acceso.
- Planificación, diseño y apoyo para la implantación de procesos y/o sistemas de información corporativos.
- Planificación, diseño y apoyo técnico para la normalización, simplificación, racionalización y mecanización de procedimientos administrativos.
- Análisis de necesidades y apoyo técnico para la implantación e integración de sistemas de gestión de procedimientos administrativos.
- Seguimiento, validación y control de la producción y calidad de los contenidos corporativos que se incorporan al portal y la Intranet corporativos.
- Administración y gestión de sistemas de información corporativos básicos (organización, terceros, etc.).
- Desarrollo e implantación del Proyecto de Reducción de cargas administrativas en la Administración del Principado de Asturias
- Impulso e implantación de las medidas previstas en la futura Ley de Acceso a las actividades de servicios y su ejecución.
- Implantación del proyecto de digitalización, grabación y custodia documental de la documentación del Principado de Asturias.

Así mismo, con cargo a este Programa se desarrollan un conjunto de actuaciones en materia de información general y particular a la ciudadanía, recepción y tramitación de iniciativas, quejas y reclamaciones, recepción y comunicación de trámites telemáticos, coordinación en materia de registros administrativos de entrada y salida de documentación, la gestión del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, así como la gestión de campañas y de encuestas y el análisis de la demanda y de los indicadores de calidad de la prestación de servicios. De igual forma se planifican actuaciones para el impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias y el apoyo al establecimiento regular de acuerdos de nivel de servicio entre los distintos órganos que lo precisen.

Con el Programa se pretende:

- Incrementar la calidad y cantidad de servicios específicos para los ciudadanos.
- Propiciar la utilización, por los órganos de la Administración del Principado de Asturias, de métodos, técnicas y herramientas que favorezcan la mejora continua en la prestación de servicios al ciudadano.
- Adecuar la gestión pública autonómica a estándares de calidad, alcanzando compromisos con las unidades responsables de la producción de los servicios públicos.
- Formalizar y reglar algunos aspectos de la atención ciudadana corporativa integrada.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en esta materia han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de servicio, todos ellos encargados de la ejecución del programa:

- Servicio de Procesos Administrativos.
- Servicio de Atención Ciudadana y Calidad.

Es de destacar la necesaria colaboración para dar cumplimiento a los objetivos perseguidos de la Dirección General de Informática, así como el resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias en las que se realicen trámites telemáticos, se gestionen registros administrativos de entrada y salida de documentación y se acomentan acciones de mejora de la calidad de los servicios.

Colaboran igualmente en su ejecución empresas consultoras externas, dadas las características especiales de alguna de las iniciativas que se proponen llevar adelante los órganos gestores.

OBJETIVOS

1. Impulsar los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos mediante la evaluación de la prestación de servicios y la elaboración y publicación de Cartas de Servicios (SAC) siguiendo estas directrices:

- Cumplimiento del compromiso público de mejora continua de los servicios.
- Acercar la Administración a la ciudadanía orientando la acción administrativa a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.
- Conseguir una Administración orientada a las personas, que asegure bienes y servicios públicos de calidad.
- Propiciar la utilización, por los órganos de la Administración del Principado de Asturias, de métodos, técnicas y herramientas que favorezcan la mejora continua en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Adecuar la gestión pública autonómica a estándares de calidad, alcanzando compromisos con las personas usuarias acerca de prestación de los servicios públicos.

Para la consecución de este objetivo, deberán realizarse las siguientes acciónes:

- Realizar las evaluaciones de calidad de los distintos departamentos de la Administración del Principado de Asturias
- Elaborar las cartas de servicios

2. Difundir entre la ciudadanía los servicios que presta la Administración del Principado de Asturias a través de los diferentes canales de comunicación disponibles. Parte indispensable de la actividad de la administración, es la adecuada comunicación a las personas usuarias de los servicios públicos puestos a su disposición. Esta adecuada comunicación incluye información sobre la disponibilidad del servicio así como de los pasos a seguir para solicitar o acceder al mismo, información sobre los distintos canales o vías de comunicación con la administración tanto para solicitar servicios como para realizar observaciones sobre la prestación de los mismos.

Para la consecución de este objetivo, se precisará la actuación relativa a:

- Realización de campañas de comunicación

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.5	121G.MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

3. Racionalizar y simplificar y, en su caso, normalizar, el mayor número posible de procesos de producción y, especialmente, de procedimientos administrativos.

Para ello será preciso:

- Reducir trámites en los procedimientos administrativos

4. Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia a la ciudadanía mediante la implantación de la administración electrónica, con las debidas garantías legales. El desarrollo de la administración electrónica supone un mejor acceso a la información a la vez que una universalización de esa información, ya que cualquier persona desde cualquier lugar está endisposición de conocer y solicitar aquellos servicios de su interés haciendo uso de una tecnología cada vez más extendida. Ello conlleva además para la administración la eliminación del papel mediante el procedimiento de interoperabilidad interdepartamental y con otras administraciones públicas, así como una mejora en los tiempos de tramitación y en los recursos destinados a la misma.

Actuación a realizar:

- Prestación de nuevos servicios a la ciudadanía a través de canales telemáticos

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121H ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.038.380**
10	ALTOS CARGOS	63.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	758.120
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	211.750
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**75.200**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500
	Operaciones Corrientes	**1.113.580**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**1.113.580**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**1.113.580**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.6	121H.ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN

El artículo 18 del Decreto 121/2008 de 27 de noviembre de estructura orgánica básica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno establece las funciones atribuidas a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos. Corresponde a esta Dirección General la planificación y coordinación de las políticas de recursos humanos para la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos, Entes Públicos y demás entidades integrantes del sector público autonómico. Asimismo le corresponde la definición de los criterios de racionalización de estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo en orden a su armonización y adecuación a los principios generales organizativos y la definición de los criterios generales de aplicación y evaluación de los modelos de carrera profesional, orientados a la modernización y profesionalización de la Función Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

En la ejecución y desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos intervienen las siguientes unidades organizativas con nivel orgánico de servicio:

- Servicio de Análisis, Planificación y Coordinación de Recursos Humanos.
- Servicio de Programación y Evaluación del Desempeño Profesional.

Asimismo, para el cumplimiento de los objetivos que posteriormente se detallan, es imprescindible la colaboración de los siguientes órganos y unidades de la Administración del Principado de Asturias:

- Dirección General de la Función Pública.
- Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Informática.
- Órganos competentes en materia de personal de las distintas Consejerías, así como de organismos, entidades y entes públicos de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación de Desempeño.

- Elaborar métodos, guías de trabajo y encuestas.
- Incorporar propuestas de mejora con respecto a la evaluación anterior en un porcentaje.
- Aplicar una encuesta de satisfacción a los usuarios del modelo en un porcentaje.

2. Difundir a través de un Plan de Comunicación el modelo de evaluación para 2010.

- Presentar sesiones técnicas del modelo.
- Crear Comisiones Técnicas con representantes sindicales.
- Colgar en la intranet documentos informativos.
- Desarrollar talleres de asesoramiento para los responsables de la evaluación.
- Participar en jornadas y congresos en otras CCAA.

- Publicar en revistas especializadas o en el RIA.

3. Implantar, ejecutar y coordinar el procedimiento de evaluación para el ejercicio 2010.

- Elaborar un cronograma de actuaciones en un plazo a contar desde la implantación del modelo.
- Dar respuesta a los usuarios de la aplicación informática con solución de incidencias en menos de 24 horas en un porcentaje.
- Resolver las reclamaciones presentadas en un tiempo medio.
- Publicar en intranet el Informe Final de Resultados en un plazo.
- Registrar y comunicar la evaluación individual en un plazo.

4. Adaptar las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo a las necesidades de la Administración.

- Analizar las necesidades de personal en la Administración del Principado de Asturias.
- Elaborar criterios generales antes de la elaboración de las RPT (Relación de Puestos de trabajo) a negociar.
- Celebrar comisiones técnicas previas, con las organizaciones sindicales previas a la Mesa General, si procede.

5. Elaborar contenidos de los MAPAS de puestos de trabajo elaborados por los empleados en el marco de evaluación del desempeño 2008.

- Estudiar contenido de los MAPAS.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 121I ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**184.710**
10	ALTOS CARGOS	53.730
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	89.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.980
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**215.275**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	196.475
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.800
	Operaciones Corrientes	**399.985**
6	**INVERSIONES REALES**	**10.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
	Operaciones de Capital	**10.000**
	Operaciones No Financieras	**409.985**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**409.985**

DESCRIPCIÓN

El Programa 121I recoge la dotación económica precisa para el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias, así configurada según la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable del programa es la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar la estructura de gestión y organizativa de la Escuela.

El objetivo es reforzar la estructura de gestión con la ampliación de la capacidad y funciones de la base de datos de gestión de la formación y su implantación en red y reforzar la estructura organizativa con la elaboración de un Decreto de organización y funcionamiento interno de la Escuela.

2. Incrementar e implementar nuevas ofertas formativas.

Se propone como objetivo el diseñar e implementar nuevas acciones formativas dirigidas a mejorar los contenidos de los Cursos Básicos de las Policías Locales, Bomberos y Auxiliares, así como de Protección Civil.

3. Adecuación de espacios, accesos y terrenos.

El objetivo propuesto consiste en realizar labores de reparación, mantenimiento y conservación de espacios anexos a la Escuela, tales como finca, accesos y aparcamiento.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Revisar y ampliar la capacidad del programa informático de gestión de la formación.
- Decreto de organización y estructura y creación del Consejo de Dirección de la Escuela.

Objetivo2:

- Ampliar la calidad de la oferta formativa.

Objetivo 3:

- Reparación y adecuación de terrenos y fincas.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**680.030**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	392.390
13	PERSONAL LABORAL	139.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	148.080
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**24.065**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.815
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.250
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.659.000**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.540.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	119.000
	Operaciones Corrientes	**2.363.095**
6	**INVERSIONES REALES**	**2.656.896**
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.656.896
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.750.000**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.744.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
	Operaciones de Capital	**4.406.896**
	Operaciones No Financieras	**6.769.991**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**6.769.991**

DESCRIPCIÓN

El programa 125A se presenta como el instrumento presupuestario para el desarrollo y ejecución de las competencias atribuidas a la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por el Decreto 14/2007 de 12 de julio del Presidente del Principado de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y por el Decreto 142/2007, de 1 de agosto sobre estructura orgánica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.

El desarrollo de las actuaciones del programa presupuestario persigue como finalidad última la colaboración con las Entidades Locales propiciando la mejora de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos y la eficacia y eficiencia de los procesos internos de tales servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme al art. 7 del Decreto 121/2008, de 27 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.

OBJETIVOS

Los objetivos se describen de la forma siguiente:

1. Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales. Para ello se desarrollan fundamentalmente tres tipos de acciones:

- Asesoramiento y asistencia jurídica a las Entidades Locales a través de la elaboración de cualesquiera informes requeridos por las corporaciones locales que contribuyan a la gestión de las mismas. Dentro de este ámbito de actuaciones también se encuadran las encaminadas al fomento del asociacionismo local que redundan en la mejora de los servicios públicos prestados a los ciudadanos y en particular la elaboración de un Libro Blanco de las Mancomunidades entendidas estas como el nivel idóneo para la prestación de determinados servicios.
- Asistencia técnica. En el ejercicio 2010 se prevé la continuación del Proyecto de Modernización y Desarrollo Local (MO.DE.LO.) que persigue la consecución de un doble objetivo: la financiación y puesta a disposición de los Ayuntamientos de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, desarrollada a través del programa 511F y por otro lado y en la parte que concierne a este programa, la colaboración con las Entidades Locales en la actualización de los inventarios municipales a fin de conseguir su paulatina transformación en un instrumento operativo de gestión. Todo ello integrado en un Sistema de Información Territorial. Por otro lado desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica a parques de maquinarias existentes y el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria. Finalmente en el ejercicio 2010 se va a ejecutar el proyecto eGovLocal en colaboración con el Consorcio Asturiano de Servicios tecnológicos a fin de llevar a cabo actuaciones de modernización administrativa creando las condiciones idóneas de infraestructuras, servicios y procedimientos para el cumplimiento de la Ley 11/2007, en especial el establecimiento de una plataforma tecnológica de información, participación ciudadana y servicios electrónicos para las administraciones locales.
- Apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales que se canaliza a través de diferentes vías como son los convenios de colaboración y subvenciones que buscan la mejora en su funcionamiento a través del apoyo a sus recursos humanos, inversiones y equipamientos, el Fondo Especial de Cooperación para concejos de menos de 5000

habitantes que se configura como una ayuda incondicionada a fin de reforzar la capacidad de gestión de los citados Ayuntamientos.

A través de la Caja de Crédito y Cooperación Local se conceden préstamos a las Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes para la financiación de servicios e instalaciones y en general la mejora de las haciendas locales.

2. Mejorar el marco normativo y de relaciones con las Entidades locales que incluye las siguientes acciones:

- Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal. Tras la reforma operada por la ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público la Comunidad Autónoma asume las competencias de ordenación de dicho cuerpo de funcionarios. En ejecución de dicha competencia durante el ejercicio 2010 se procederá a la elaboración de la normativa reguladora de dicho cuerpo de funcionarios.
- Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
- Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
- Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
- Coordinación y soporte técnico de la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales radicadas en su ámbito territorial, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
- Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).

ACCIONES

- Asesoramiento jurídico administrativo
- Asistencia en la elaboración de inventarios
- Asistencia informática
- Asistencia técnica a parques de maquinaria
- Convocatoria de subvenciones y convenios de colaboración
- Fondo Especial de Cooperación
- Caja de Crédito de Cooperación
- Intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma
- Soporte de la CAAL
- Colaboración con la FACC, FAPAR y CAVA

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.980.820**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	784.200
13	PERSONAL LABORAL	696.010
14	PERSONAL TEMPORAL	50.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	450.210
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**679.500**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	664.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
	Operaciones Corrientes	**2.660.320**
6	**INVERSIONES REALES**	**477.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.000
	Operaciones de Capital	**477.000**
	Operaciones No Financieras	**3.137.320**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.137.320**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.9	126F.PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

El programa 126F recoge la dotación presupuestaria requerida para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en materia de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación, las cuales exigen el ejercicio de funciones tales como:

1. La gestión del conjunto de documentos producidos y recibidos por la Administración directa e institucional del Principado de Asturias, así como la administración y explotación del Sistema de Gestión e Información de Archivos (SIGIA) como conjunto de recursos materiales, tecnológicos y humanos que, mediante procesos relacionados entre sí y soportados por una única herramienta informática, administra el sistema corporativo de gestión de documentos, al mismo tiempo que garantiza un tratamiento archivístico normalizado, con la finalidad de incorporar el resultado de dicho tratamiento al sistema de gestión del conocimiento de la Administración del Principado del Asturias, igualmente exige el ejercicio de funciones de validación, control de calidad y mantenimiento de contenidos de información general que soporten los portales informáticos de la Administración del Principado de Asturias.
2. Planificación del programa anual de publicaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma, así como la preparación, edición y difusión del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y de las restantes publicaciones.
3. La explotación de bases de datos corporativa de contenidos legislativos y del Boletín Oficial del Principado de Asturias, la gestión centralizada de las bases de datos externas de contenido legislativo y de jurisprudencia, así como la organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación con la colaboración permanente de la Dirección General de Informática en la dirección técnica y gestión de todos aquellos proyectos con componente informático que se lleven a cabo en cualquier área, desde su inicio hasta su finalización siguiendo la metodología corporativa implantada.

OBJETIVOS

1. Consolidar el Sistema de Información y Gestión de Archivos (SIGIA). Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:
   - Continuar los trabajos de expurgo de series documentales para su paso al sistema SIGIA
2. Incardinar el proceso de publicación del BOPA con el portal www.asturias.es. Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:
   - Implantar la aplicación publiBOPA en la Administracion general del Estado, local y de justicia.
3. Producir, promover y apoyar la producción de contenidos que se incorporan al portal y la Intranet corporativos. Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:
   - Actualizar el catálogo de servicios de acuerdo a la nueva arquitectura
4. Consolidar el Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA). Para la consecución de este objetivo las acciones a realizar son las siguientes:
   - Digitalización de fondos para su inclusión en la Memoria Digital de Asturias

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.349.560**
10	ALTOS CARGOS	65.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.674.600
13	PERSONAL LABORAL	115.320
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	488.620
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**134.851**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.875
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.276
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	36.000
	Operaciones Corrientes	**2.484.411**
6	**INVERSIONES REALES**	**57.355.266**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	450.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	31.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	56.874.266
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26.395.841**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	26.395.841
	Operaciones de Capital	**83.751.107**
	Operaciones No Financieras	**86.235.518**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**86.235.518**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.10	511F.OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

DESCRIPCIÓN

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

A tal efecto, se plantea como un vehículo que se mueve en dos direcciones para la consecución de dos grandes objetivos; uno actuaría sobre la población (Planes de Cooperación a las Obras y servicios de competencia municipal) y otro sobre el medio globalmente considerado (inversiones destinadas a la creación de infraestructuras y equipamientos que, mas allá de aquellas que constituyen los servicios de obligada prestación por los entes locales, contribuyan al desarrollo y al reequilibrio territorial). Para conseguir dichos objetivos resulta preciso dotar de medios materiales al órgano gestor, por lo que se prevé como objetivo complementario de los dos anteriormente descritos, el relativo al equipamiento de los servicios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos, las autorizaciones administrativas necesarias, y las aportaciones económicas (5%), previstas legalmente, para completar la financiación de las obras y servicios incluidos en los Planes de Cooperación.

OBJETIVOS

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.

- Planes de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.
- Apoyo a las actuaciones de desarrollo local.
- Encuesta de infraestructuras y equipamientos.

2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

- Fondo de Cooperación Municipal.
- Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

3. Plan Asturias de Fomento del empleo y mejora de infraestructuras locales.

- El apoyo a la creación de empleo.
- La dotación y mejora de las infraestructuras locales.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 13 Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**700.120**
10	ALTOS CARGOS	129.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	346.640
13	PERSONAL LABORAL	75.440
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	143.520
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.953.243**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.774.683
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	159.810
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.750
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.864.900**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	2.904.900
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.960.000
	Operaciones Corrientes	**11.518.263**
6	**INVERSIONES REALES**	**10.502.120**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	10.502.120
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.750.000**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	150.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.100.000
	Operaciones de Capital	**13.252.120**
	Operaciones No Financieras	**24.770.383**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**24.770.383**
	Total SECCIÓN	**214.994.467**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.4	13.Cª. ADM.PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
1.4.11	521A.TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN

El Programa 521A "Telecomunicaciones y sociedad de la información " incluye las actuaciones a llevar a cabo por los Servicios de Fomento de la Sociedad de la Información y de Telecomunicaciones de la Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Concretamente, le corresponde las siguientes actuaciones:

La gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de fomento, promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información, así como en materia radiodifusión sonora y televisiva, y de desarrollo y despliegue de infraestructuras y servicios avanzados de telecomunicación.

El fomento de la aplicación y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación entre los particulares, empresas e instituciones así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la Sociedad de la información en el Principado de Asturias y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la gestión de este programa a los servicios:

- Servicio de Telecomunicaciones
- Servicio de Fomento de la Sociedad de la Información

Estos servicios cuentan con la participación de la empresa pública Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Desarrollo de una acción estratégica global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana. En los últimos años nuestra región ha realizado un gran esfuerzo para acercar las tecnologías de la información y la comunicación a toda la sociedad asturiana. Este esfuerzo se ha llevado a cabo poniendo el acento en promover servicios inclusivos, es decir en realizar acciones generalistas que lleguen a todas las personas incluidos los colectivos en mayor situación de riesgo de exclusión tecnológica.

La acción prevista para el logro de este objetivo implica la concesión de ayudas públicas destinadas a la difusión y conocimiento de las TIC entre los distintos sectores de la población asturiana.

2. Impulso de la competitividad y desarrollo de las TIC en el sector empresarial asturiano. Un factor clave de desarrollo y mejora de la competitividad de las empresas es la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos productivos. Las empresas asturianas se enfrentan a escenarios globales de gran competencia lo que les obliga a desarrollar procesos cada vez más innovadores y a buscar la diferenciación y las formas de comunicar dicha diferencia a sus potenciales clientes. Las TIC son elementos claves en la puesta en práctica de estas estrategias competitivas y la administración del Principado de Asturias apoya la introducción y utilización de estas tecnologías por parte del sector empresarial mediante subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales para la adopción y mejor uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a los entes locales. Si tanto las empresas como las personas son objeto de atención en la implantación y desarrollo de la sociedad de la información, no es menos importante el apoyo al sector público. Ello se muestra especialmente relevante en un territorio de población dispersa como el asturiano donde los entes locales se configuran como prestadores de servicios de proximidad y prestadores de recursos que permitan a la ciudadanía formar parte de esa sociedad global. El apoyo a los entes locales se materializa entre otras mediante dos acciones, una vinculada a la financiación del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y otra vinculada directamente a la actividad de los centros de dinamización tecnológica local (CDTLs)de titularidad municipal.

4. Implantar la TDT en todo el territorio asturiano. La TDT es la tecnología de televisión que se implantará en todo el territorio nacional en abril de 2010. Dicha tecnología requiere la adaptación de los centros reemisores de señal de televisión, adaptación que se ha ido realizando en los últimos años. En 2010 deberá de finalizarse esta adaptación a fin de que la población asturiana disponga de cobertura para esta tecnología.

5. Implantación de la red FTTH en localidades asturianas. Uno de los mayores esfuerzos de inversión de las pasadas legislaturas en materia de telecomunicaciones se ha venido realizando en la extensión de la banda ancha en el medio rural. Una de las formas de dotar de banda ancha a los municipios rurales es mediante la implantación de la red FTTH. El proyecto se centra con especial incidencia en poblaciones de más de 1.000 habitantes en los que la iniciativa privada no ha ofertado este tipo de servicios. Con ello las compañías del sector estarán en disposición de ofrecer servicios avanzados de telecomunicaciones a la ciudadanía y las empresas de la zona que podrán escoger la compañía que les parezca más conveniente entre las conectadas a la red.

   Como actuación de carácter plurianual (ejercicios 2008-2011) está previsto la realización de inversiones en conexión de Ayuntamientos a la red de fibra óptica en 2010 en las siguientes localidades: Colombres, Llanes, Posada de Llanes, Celorio, Arriondas, Villamayor, Infiesto, Nava, Luarca, Trubia, Cudillero, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, La Caridad, Tapia de Casariego, Puerto de Vega, Navia, Castropol y Vegadeo. En total se conectarán 4.000 hogares También dentro de esta actuación está previsto para 2010 la finalización de los despliegues de troncales que permitan la interconexión de las localidades donde se realiza el despliegue de las redes públicas FTTH.Por último se realizará la segunda anualidad de la convocatoria pública de subvenciones a operadores de telecomunicación destinadas a fomentar el despliegue de servicios avanzados de telecomunicación en el Principado de Asturias.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Subvenciones dirigidas al desarrollo del programa e-Asturias

Objetivo 2:

- Subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales

Objetivo 3:

- Subvenciones dirigidas a financiar la actividad del CAST
- Fomento y difusión de la actividad de los CDTL

Objetivo 4:

- Adaptación de los últimos reemisores

Objetivo 5:

- Conectar ayuntamientos asturianos a la red de fibra óptica.